

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, 04 de Diciembre de 2002*

*Nº 16.532*

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEY**

Pág.

N° 7.219 – Promulgada por Decreto N° 2.134 del 27/11/02 – Modificatoria de la Ley N° 7.181.  
Industria. Promoción Desarrollo Industrial en Dpto. San Martín ..... 5237

### **DECRETO**

M.G.J. N° 2.133 del 27/11/02 – Observa en forma total Proyecto de Ley sancionado por  
las Cámaras Legislativas. Creación de Cargo de Defensor  
Oficial Penal N° 2. Juzgado de Instrucción 2º Nominación  
del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal ..... 5238

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.P.E. N° 2.135 del 27/11/02 – Caducidad de permisos. Empresa Benjamín Araoz S.R.L.  
Servicio Público Transporte Interurbano de pasajeros ..... 5239

M.P.E. N° 2.136 del 27/11/02 – Caducidad de permisos. Empresa Elio Fernando Villa  
Servicio Público Transporte Interurbano de pasajeros ..... 5239

M.P.E. N° 2.137 del 27/11/02 – Caducidad de permisos. Empresa Transporte Automotor  
Salta S.R.L. Servicio Público Transporte Interurbano  
de pasajeros ..... 5240

M.P.E. N° 2.138 del 27/11/02 – Caducidad de permisos. Empresa San Miguel S.R.L.  
Servicio Público Transporte Interurbano de pasajeros ..... 5240

M.P.E. N° 2.139 del 27/11/02 – Caducidad de permisos. Empresa Norte Bus S.R.L.  
Servicio Público Transporte Interurbano de pasajeros ..... 5240

M.P.E. N° 2.140 del 27/11/02 – Otorga a la Empresa La Veloz del Norte S.A. Servicios  
de Transporte ..... 5241

### **EDICTO DE MINA**

N° 136 – Lagunilla – Expte. N° 17.528 ..... 5241

### **LICITACION PUBLICA**

N° 414 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 22/02 ..... 5241

### **CONCURSO DE PRECIO**

N° 435 – I.P.D.U. y V. N° 04/02 ..... 5242

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 417 – Dirección General de Rentas de la Pcia. Firma A. G. Chibán S.R.L. .... 5242

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 431 – Sirena, Pablo – Expte. N° 2 – 047.596/02 .....	5243
N° 426 – Chocobar, Narcisa – Expte. N° 1C – 61877/00 .....	5243
N° 425 – Labrador, Teresa y Bottale, Osvaldo Antonio - Expte. N° 055035/02 .....	5243
N° 424 – Vides Cuellar, Manuel – Expte. N° 050.128/02 .....	5243
N° 413 – Villanueva, Isaac Adolfo – Expte N° 052.851/02 .....	5243
N° 412 – González, Héctor Luis – Expte N° 034620/01 .....	5244
N° 398 – Quipildor, Américo, Sarapura, Vicenta – Expte N° 45781/02 .....	5244
N° 395 – Gutiérrez Velásquez, Benigno – Expte. N° 44.727/02 .....	5244
N° 391 – Perdiguero, César Fermín – Expte. N° 52.698/02 .....	5244
N° 384 – Zoloaga, Cleto – Expte. N° 2-055.016/02 .....	5244

### REMATES JUDICIALES

N° 433 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 36.341/02 .....	5244
N° 432 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 1 – 8.323/00 .....	5245
N° 400 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° T – 1087/00 .....	5245
N° 399 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. N° F – 1817/00 .....	5246

### POSESION VEINTEÑAL

N° 421 – López de Cisneros, Josefa; Angel, Miguel vs. Valdéz, Juan Senovio Expte. N° C – 00867/97 .....	5246
--	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 429 – Pérez, Pedro Alberto – Expte. N° 49306/02 .....	5247
N° 427 – Tanoa S.R.L. – Expte. N° B – 82612/96 .....	5247
N° 387 – Sergio Idelfonso Venegas – Expte. N° C-027.068/98 .....	5247
N° 371 – Vallecito S.R.L. (Pequeño) Expte. N° C-048.005/99 .....	5248

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 405 – Benítez, Emilio Raúl – Clínica del Neurodiagnóstico Psicogeriátrico del Neurodiagnóstico - Expte. N° 057129/02 .....	5248
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 430 – La Punilla S.R.L. ....	5249
N° 411 – AGA Turismo S.A. ....	5249

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 419 – Parque S.A. ....	5251
---------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 428 – Distribuidora Winner S.R.L. ....	5251
N° 423 – Colegio Américo Vespuccio S.R.L. ....	5251
N° 422 – Plaza S.R.L. ....	5252
N° 420 – La Veloz Automotores S.A. ....	5252
N° 418 – Aunor S.A. ....	5252

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 415 – Agrupación Gauchos de Güemes “Rodeo Antenor Sánchez”, para el día 29/12/02 .....	5253
N° 416 – Asociación Amigos del Cabildo de Salta, para el día 19/12/02 .....	5253

**RECAUDACION**

N° 434 – Del día 03/12/02 .....	5253
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEY N° 7.219

Expte. 90-15.015/02

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1º - Incorpórase al artículo 4º de la Ley 7.181, con posterioridad al inciso f), el siguiente párrafo.

«Los interesados deberán cumplir como mínimo, con tres (3) condiciones de las arriba expuestas, Asimismo, necesariamente deberán conformar los requisitos de los incisos a) y/o c)».

Art. 2º - Incopórase como artículo 12 de la Ley 7.181, el siguiente texto:

«Art. 12 – Las exenciones impositivas previstas por la presente Ley, podrán prorrogarse por cinco (5) años consecutivos adicionales, contados a partir de la fecha de su vencimiento.»

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de noviembre del año dos mil dos.

**Amalia Corregidor de Ontiveros**

Senadora Provincial  
Vice-Presidenta Segunda  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Alberto Froilán Pedroza**

Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón Corregidor**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 27 de noviembre de 2002

DECRETO N° 2.134

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 91-15.015/02 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.219, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**WAYAR (I.)- Gambetta – David**

**DECRETO**

Salta, 27 de noviembre de 2002

DECRETO N° 2.133

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 91-10.567/02 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2002 mediante el cual se crea un cargo de Defensor Oficial Penal N° 2, para actuar ante el Juzgado de Instrucción 2a Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que por D. N° 1.002/02 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos manifiesta que dicho gasto, imputado a las partidas correspondientes del Mi-

nisterio Público, no especifica la fuente del mismo, contrariando lo dictado por el 5º párrafo del Artículo 68 de la Constitución Provincial que expresa que toda ley u ordenanza que disponga o autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento;

Que ante la sanción del proyecto, es necesario tener en cuenta que la situación económica, financiera y social que atraviesa el País, de la cual nuestra Provincia no resulta ajena, impide incorporar costos a nuestro ya devaluado Presupuesto;

Que a ello se suma la reducción de los recursos de coparticipación y la falta de envío por parte de la Nación, de los ya previstos, lo que obliga a la Provincia a ajustar sus gastos a fin de paliar la difícil situación;

Que si bien la creación de una nueva Defensoría Oficial Penal, en la Circunscripción Tartagal, resultaría de suma utilidad para descongestionar al Defensor Oficial actual y provocar mayor calidad en el servicio

social, en atención a la gran cantidad de casos que se presentan en dicha Jurisdicción, la realidad económica financiera actual, constituye un condicionante tal que el Presupuesto de la Provincia, no se encuentra por el momento en condiciones de asumir mayores obligaciones;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde observar el texto íntegro del proyecto mencionado;

Que Fiscalía de Estado tomó la intervención que le compete;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 05 de noviembre de 2002 mediante el cual se crea un cargo de Defensor Oficial Penal N° 2, para actuar ante el Juzgado de Instrucción 2a Nominación del Distrito judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 11 de la Ley N° 7.190, ingresando a esta Secretaría General el 13/11/02, bajo Expte. N° 91-10.567/02 Referente.

Art. 2º - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.)—Salta—David

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.135 – 27/11/2002 – Expediente C° 284-2.629 - 136-12.436**

Artículo 1º - Cadúcase los permisos de los que resultara titular la empresa Benjamín Araoz S.R.L., para la prestación de Servicios públicos Regulares de Transporte por Automotor de Pasajeros de carácter interurbano de Jurisdicción Provincial, en las siguientes trazas: líneas N°s. 15 (Antillas – Rosario de la Frontera – Metán) y 15 “A” (Antillas – Río Uruña).

Art. 2º - La medida dispuesta en el artículo precedente, implica para la empresa la prohibición de operar los servicios en cuestión a partir de las cero (00:00) horas del día 28 de noviembre de 2002, con el primer servicio de esa fecha.

Art. 3º - Comuníquese a las Autoridades Municipales con competencia de las líneas caducas.

Art. 4º - Remítase las actuaciones al Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo para su conocimiento e intervención, encomendándosele la remisión de las infracciones firmes y consentidas a la Fiscalía de Estado.

### **Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.136 – 27/11/2002 – Expediente C° 284-2.630**

Artículo 1º - Cadúcanse los permisos de los que resultara titular la empresa Elio Fernando Villa para la prestación de Servicios Públicos Regulares de Transporte por Automotor de Pasajeros de carácter interurbano de Jurisdicción Provincial, en las siguientes trazas: líneas N°s. 53 (Campo Santo – El Algarrobal y viceversa); 53 “A” (Gral. Güemes – El Desmonte) y 53 “B” (Gral. Güemes – El Zapallar) y Tráfico Libre en el recorrido El Bordo – Gral. Güemes – Salta y viceversa, este último autorizado mediante Resolución N° 240/96 del Ex Programa de Transporte y Vías de Comunicación.

Art. 2º - La medida dispuesta en el artículo precedente, implica para la empresa la prohibición de operar los servicios en cuestión a partir de las cero (00:00) horas del día 28 de noviembre de 2002, con el primer servicio de esa fecha.

Art. 3º - Comuníquese a las Autoridades Municipales con competencia en las líneas declaradas caducas.

Art. 4º - Remítase las actuaciones al Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo para su conocimiento e intervención, encomendándosele la remisión de las infracciones firmes y consentidas a la Fiscalía de Estado.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.137 – 27/11/2002 – Expediente C° 284-2.616 – 284-3762**

Artículo 1º - Cadúcense los permisos y autorizaciones de los que resultara titular la empresa Transporte Automotor Salta S.R.L., para la prestación de Servicios Públicos Regulares de Transporte por Automotor de Pasajeros de carácter interurbano de Jurisdicción Provincial, en la siguiente traza: línea N° 16 Salta – Rosario de la Frontera y Tráficos Libre en los recorridos Salta – Apolinario Saravia y Salta – El Quebrachal.

Art. 2º - La medida dispuesta en el artículo precedente, implica para la empresa la prohibición de operar los servicios en cuestión a partir de las cero (00:00) horas del día 28 de noviembre de 2002, con el primer servicio de esa fecha.

Art. 3º - Comuníquese a las Autoridades Municipales con competencia en las líneas declaradas caducas.

Art. 4º - Remítase las actuaciones al Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo para su conocimiento e intervención, encomendándosele la remisión de las infracciones firmes y consentidas a la Fiscalía de Estado.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.138 – 27/11/2002 – Expediente C° 284-2.963**

Artículo 1º - Cadúcense los permisos y autorizaciones de los que resultara titular la empresa San Miguel S.R.L. para la prestación de Servicios Públicos

Regulares de Transporte por Automotor de Pasajeros de carácter interurbano de Jurisdicción Provincial, en las siguientes trazas: líneas N° 8: Salta – El Bordo, N° 8A: General Güemes – El Bordo, N° 8B: Salta – El Sauce y N° 8C: Salta – General Güemes, autorizadas mediante Resolución DGT. N° 725/94 ratificada posteriormente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.025/95, y Tráfico Libre en el recorrido Salta – Apolinario Saravia y viceversa.

Art. 2º - La medida dispuesta en el artículo precedente, implica para la empresa la prohibición de operar los servicios en cuestión a partir de las cero (00:00) horas del día 28 de noviembre de 2002, con el primer servicio de esa fecha.

Art. 3º - Comuníquese a las Autoridades Municipales con competencia en las líneas declaradas caducas.

Art. 4º - Remítase las actuaciones al Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo para su conocimiento e intervención, encomendándosele la remisión de las infracciones firmes y consentidas a la Fiscalía de Estado.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.139 – 27/11/2002 – Expediente C° 284-2.620**

Artículo 1º - Cadúcense la autorización provisoria de la que resultara titular la empresa Norte Bus SRL., para la prestación de Servicios Públicos Regulares de Transporte por Automotor de Pasajeros de carácter interurbano de Jurisdicción Provincial, en las siguientes trazas: Líneas N°s: 2 Salta – Apolinario Saravia, 2A: J. V. González – Pichanal Prolong. a Orán y Viceversa, Línea N° 16 A: El Galpón – Rosario de la Frontera, Línea 16 B: Rosario de la Frontera – El Naranjo y Viceversa, Línea N° 26: Salta – El Quebrachal – Límite con Santiago del Estero y viceversa, Línea N° 26 A: J. V. González – El Quebrachal y viceversa, Corredor de Tráfico: El Quebrachal – J. V. González – Prof. Salvador Mazza y viceversa, otorgadas por Resolución N° 158/00 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2º - La medida dispuesta en el artículo precedente, se efectúa en virtud del abandono de servicios producidos, implicando para la empresa la prohibición

de operar los servicios en cuestión Art. 3º - Comuníquese a las Autoridades Municipales con competencia en las líneas declaradas caducas.

Art. 4º - Remítase las actuaciones al Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo para su conocimiento e intervención, encomendándosele la remisión de las infracciones firmes y consentidas a la Fiscalía de Estado.

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2.140 – 27/11/2002 – Expediente C° 284 – N° 2.427 y Cde., 284-2.629, 136-12.436, 284-2.963, 284-2.630, 284-2.620, 284-2.616, 284-3.762, 267-2.635, 136-12.442 y Agregados.**

Artículo 1º - Otórguese a la empresa La Veloz del Norte S.A. por el término de dos (2) años, la operación del servicio de transporte de los recorridos correspondientes a las Líneas 15, 15 "A"; 8, 8 "A", 8 "B", 8 "C"; 53, 53 "A", 53 "B"; 2, 2 "A", 16 "A", 16 "B", 26, 26 "A", 26 "B", 16, Corredor de Tráfico y Tráficos Libre, bajo la forma de permiso excepcional y precario, con arreglo a las disposiciones del artículo 17 de la ley 7.126.

Art. 2º - La firma permisionaria deberá asumir sus obligaciones a partir de las cero (00:00) horas del día 28 de noviembre de 2002, con el primer servicio diagramado para esa fecha; o antes si razones objetivas y fundadas del Programa Transporte así lo requiriera con fines de un mejor servicio.

Art. 3º - Para el supuesto que con motivo del permiso, que por este instrumento se otorga la empresa permisionaria debiera incorporar personal, la misma procurará seleccionar dichos recursos de la nómina que acompañará la organización gremial del sector o Unión de Tranviarios Automotor (U.T.A.) y conformada por los trabajadores que prestaron servicio en las firmas permisionarias caducas.

La autoridad de aplicación de la Ley 7.126, velará por el desarrollo eficiente, regular y continuo de los servicios que se permissionan procurando el equilibrio necesarios entre los requerimientos económicos y sociales en juego.

A tales efectos, se instrumentará un mecanismo de control y adecuación del servicio mediante la revisión integral del sistema, en periodos no superiores a 60 (sesenta) días en los primeros seis meses; pudiéndose luego, ampliar los términos a 120 días si las circunstancias así lo indican hasta la finalización del permiso. En todo aquello no expresamente previsto en este instrumento, será de aplicación las disposiciones de la Ley 7.126; el Decreto N° 641/01 o las disposiciones emanadas de la autoridad competente.

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 136

F. N° 136.922

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada: Lagunilla, que tramita mediante Expte. N° 17528 ubicada en el Departamento de Capital – Lugar: Lagunilla, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger: Posgar

Esquinero N° 1 X=7267249.3100 Y=3572159.6800

Esquinero N° 2 X=7267049.3100 Y=3572159.6800

Esquinero N° 3 X=7267049.3100 Y=3571659.6800

Esquinero N° 4 X=7267249.3100 Y=3571659.6800

Superficie libre: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de Agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 22/11/2002, y 04/12/2002

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 414

F. N° 137.394

**Gobierno de la provincia de Salta  
Secretaría de la Gobernación de  
Desarrollo Social  
Sub Secretaría de Acción Social**

### Adquisición: Bolsones alimentarios

Llámase a Licitación Pública N° 22/02, a realizarse el día 12/12/02 a horas 12,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Bolsones de Alimentos, con destino a la Sub Secretaría de Acción Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 1.130,50 (Pesos Un mil Ciento Treinta con 50 centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387 – 4220311.

Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta.

**Ing. Luis J.M. Barros**  
Jefe Programa Compras

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2002

## CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 435 F. v/c N° 10.043

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Concurso de Precios N° 04/2.002**

“Puesta en servicio, vivienda para el Arzobispado, de la unidad N° 9 – Manzana “E” del Grupo de 86 viviendas en Campo Santo.

Reparación de vivienda siniestrada ubicada en Manzana 5, Casa 22, Sector XIII del Barrio Limache – Salta, Capital”

(Expediente C° 68 – N° 68.335/02)

Presupuesto Oficial: \$ 9.500 (Pesos Nueve mil quinientos)

Presentación y apertura: El día 20 de diciembre de 2.002 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos:

IPDUV – Avda. Belgrano N° 1349 – Salta.

**Esc. Victor Manuel Brizuela**  
Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2002

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P N° 417 F. N° 137.399

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Ingresos Públicos  
Dirección General de Rentas  
Provincia de Salta**

27 de noviembre de 2002

### Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción

La Dirección General de Rentas de la pcia. de Salta certifica que la firma A. G. Chibán S.R.L., inscrita en el Impuesto a las Actividades Económicas CUIT N° 30-61514319-3, según surge de nuestros registros computacionales y F. 950, es inversor de capital en Empresas Promovidas – Ley 6064- y dió cumplimiento a los requisitos exigidos en Resolución Gral. D.G.R. N° 16/2001.

En virtud de ello, esta Dirección General de Rentas otorga la presente “Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción” en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Porcentajes de Exclusión:

Retención: 27%

Percepción: 32%

Vigencia período de exclusión: 31/12/2002.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 431 F. N° 137.420

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en el juicio: "Sirena, Pablo. Sucesorio". Expte. N° 2-047.596/02, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Noviembre de 2002. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 426 F. N° 137.407

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Chocobar, Narcisca – Sucesorio" – Expte. N° 1C-61.877/00; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Salta, 19 de Setiembre de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 425 F. N° 137.409

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Labrador, Teresa y Bottale, Osvaldo Antonio – Sucesorio", Expte. N° 055035/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 20 de Noviembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 424 F. N° 137.411

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Vides Cuellar, Manuel – Sucesorio" – Expte. N° 050.128/02, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Octubre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 413 F. N° 137.393

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Villanueva, Isaac Adolfo s/Sucesorio"; Expte. N° 052.851/02, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 412

F. N° 137.390

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Sucesorio de: González, Héctor Luis” – Expte. N° 034620/01, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Héctor Luis González para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, edictos por tres días. Salta, 28 de Noviembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 6/12/2002

O.P. N° 398

R. s/c N° 9871

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Quipildor, Américo; Sarapura, Vicenta – Sucesorio” – Expte. N° 45.781/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (días). Salta, 11 de Noviembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/12/2002

O.P. N° 395

F. N° 137.350

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría la Escr. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: «Gutiérrez, Velázquez, Benigno; s/Sucesorio» Expte. N° 44.727/02, que se tramita cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de noviembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2002

O.P. N° 391

F. N° 137.345

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia, 2a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, Cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda en el Sucesorio de Perdiguero, César Fermín – Expte. N° 52.698/02. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2002

O.P. N° 384

F. N° 137.331

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Zoloaga, Cleto – Sucesorio” Expte. N° 2-055.016/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Salta, 14 de noviembre de 2002. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 433

F. N° 137.422

Pasaje Anta 1350  
Miércoles 04/12/02 – Hs. 17:45

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de Palos de Golf**

El miércoles 04/12/02, a 17:45 Hs. en Pje. Anta 1350, de esta Cdad, remataré sin base y al contado

con el 10% Com. Ley más el 06% sell. D.G.R. a c/ comp.. Un Jgo. De catorce Palos de Golf c/estuche de cuero en buen est. de conserv. El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado hs. antes del remate en el Dlio. Consignado arriba: ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 4º Nom. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secr. N° 2, en juicio seguido c/Otero de G.M. – Ejecutivo” Expte. N° 36341/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. Inháb. Inf. al Mart. Miguel Angel Choqui (Resp. Monot) Sarmiento N° 440 – 1º Piso. Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 4/12/2002

O.P. N° 432

F. N° 137.421

En Pje. Anta N° 1350

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El día 04/12/02 a 18:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 de esta ciudad remataré con la base de \$ 16.458,18, 2/3 del V.F. los Derechos y Acc. Hereditarios que le correspon. A la demandada sobre el inmueble Mat. N° 573, Secc. H., Mzn. 104, Par. 23, del Dpto. Capital. Ubic. en calle Alte Brown N° 240 de esta ciudad – Lim: los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte, 13,00 Fdo. 44,35 mts. aprox – Cta. En su fte. c/un porsch c/ pis. de mosaico calca. c/un pasillo que comunica al int. de la viv. c/dos puertas, cta. c/un living, tres dormit, dos de ellos c/placar, pisos de mosaic. calca, y techo de losa, galería cub. c/pis. de mosaic. y techo de chap. c/cielorras. de machimbres; baño de 1ra. c/acc., pis. y pared rev. parcialmente c/cerámicos, cocina-com. c/techo de chap. y pis. de granito c/mes. y bacha, lavadero cub., c/techo de chap.; existe medianera sólo al costado sur. Est. Ocup: Se encuentra habit. por la demandada y su grupo famil. En cal. de propiet. – Serv.: Cta c/agua cte. luz eléct., gas nat. Cloacas, TV cable, pavimento, vereda, alumbr. púb. y recolecc. de resid., según acta de constatación realizada por el Sr. Of. de Just., obrante a fs. 79 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abo-

nará al inscribirse la transferencia – Comisión de Ley: 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R.: todo a cargo del compr.; Ordena: Sr. Juez Civil y Comer. 11 va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1 en juicio c/ Llanos de B.N. – ejecutivo Expte. N° 1-8.323/00. Edicto por 3 días en el Bol. Ofic. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1º Piso – Cel. 154-033124.

Imp. \$ 22,00

e) 04/12/2002

O.P. N° 400

F. N° 137.365

J. M. Leguizamón N° 1881 – Tel/Fax 4320401

**Por DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 06 de Diciembre de 2002, a hs. 18,20 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.-

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 129197 rural, Dpto. Capital Atocha, Fracc. 5 Plano. 10992, Fca. “La Ciénaga e Isasmendi”, Ext.: Polígono que partiendo del punto 26 al 18 mide: 333,88m., al 19: 462,61m., al 20: 10,00m., al 21: 285,50m., al 22: 329,00m., al 23: 1.68,50m., al 24: 193,86m., al 25: 1.540,53., al 26: 1.155,82m., Límites: NE.: Fracc. III Rmte. Mat. 129.198 Fca. “La Ciénaga o Isasmendi” del establecimiento agrícola Ganadero “El Ceibal” S.A. – Domingo Gerardo Martín – Exequiel Adolfo Luna, SE.: Fracc. 4 Mat. 129196 de Establecimiento Agrícola Ganadero “El Ceibal” S.A. y otros, Servidumbre de paso, SO.: Fracc. A-2 Mat. 109536 Fca. “El Ceibal de Benavente” del Establecimiento Agrícola Ganadero “El Ceibal S.A.”, NO.: Mat. Rmte. 122006 Finca Las Costas de la Provincia de Salta, Sup. S/M 79 Has. 6.075,14 m2, Servidumbre de paso: Constituida por Mat. 129198 a favor de este inmueble E.P. N° 297 Fe. 08/07/98, datos cédula parcelaria.-

Base \$ 1.777,26 corresponde a las 2/3 partes de V.F..-

Estado de Ocupación y mejoras: se encuentra ubicado en la localidad de Atocha distante unos 3 K. Del pueblo por la ruta N° 1, se llega a la misma después de

cruzar unos 500 mts. Hacia el O. la finca del Sr. Solis, se encuentra totalmente alambrada en su perímetro, esta en un estado de abandono, no cuenta con agua de riego, tampoco ningún servicio, es una parte llana y otra con cerros. Estado de ocupación: no se encuentra habitada, según manifestaciones de los vecinos hace bastante tiempo (10 años) que no se hacen presentes los dueños de dicha finca. Inf. O. de Justicia. Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/ Martín Domingo Gerardo S/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1087/00.-

Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Dirección General de Rentas \$ 0,00 fs. 27, unidad de infraestructura y desarrollo \$ 1.113,03 fs. 43 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 1/02/99, en los autos "Servicios eficientes c/Yabra, Roberto Isacc s/ ejec. Hipotecaria – ejecutivo, no corresponde que el adquirir en subasta judicial afronte las deudas, que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Edictos dos días B. Oficial y tres diario El Tribuno. Para visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel/fax 4320401. Salta, 29 de Noviembre de 2002.-

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/12/2002

O.P. N° 399

F. N° 137.366

J. M. Leguizamón N° 1881 – Tel/Fax 4320401

**Por DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 06 de Diciembre de 2002, a las 18,05 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.-

1-Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 6540 Secc.

C, Mzn. 20, Parc. 13 Dpto. Rosario de Lerma (La Silleta), Ext.: Fte. 16,00mts, Fdo. 50,00m, Lim. S/pl. N. Lote 14 y 17, S. lote 12 y 9, E. lote N° 4, O. calle s/n, datos según céd. Parc. Base \$ 271,45 corresponde a su V.F..

Estado de Ocupación y mejoras: se trata de un inmueble ubicado en Villa El Dique (La Silleta), para llegar al mismo hay que dirigirse por la ruta Nacional N° 51 camino a Campo Quijano, antes de llegar al pueblo de la silleta existe una estación de servicios donde se dobla a mano izquierda, desde ese lugar se transita tres cuadras y media más o menos, donde se deja el vehículo y se cruza unos 100 mts. Caminado hacia el O. por no estar todavía abiertas las calles, donde los lotes se encuentran estaqueados (no se puede individualizar con exactitud el inmueble, por ser todo terreno sin construir, es decir, descampado), no cuenta con ningún servicio en las inmediaciones existen pozos de agua según manifestaciones esta estaría a unos 14 mts. de profundidad. Estado de ocupación desocupado y deshabitado inf. O. de Justicia.-

Forma de Pago: dinero de contado en el acto del remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. c/Verónica Nazr Chaud S/Ejec. Fiscal Expte. N° F-1817/00.-

Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente Municipalidad de Campo Quijano \$ 1.320,78.-

Edictos dos días B. Oficial y tres diario El Tribuno.-

Visitas: martes 03 y miércoles 04 de Diciembre de Hs. 10 a 11,00.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel/fax 4320401. Salta, 27 de Noviembre de 2002.-

Imp. \$ 38,00

e) 03 y 04/12/2002

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 421

F. N° 137.406

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va.

Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: López de Cisneros, Josefa; Angel, Miguel vs. Valdez, Juan Senovio y/o sus sucesores – Sumario: Adquisición del dominio por Prescripción” – Expte. N° C-00867/97; cita al demandado y/o sus sucesores para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación. Se hace saber que vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en el juicio (art. 343 y 541 C.P.C y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Octubre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 4 al 6/12/2002

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 429

F. v/c N° 10.042

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Pérez, Pedro Alberto – Construcciones “Quiebra (Pequeña) . Expte. N° 49306/02, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Pedro Alberto Pérez Construcciones, D.N.I. N° 8.049.175 con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92 de esta ciudad. Fijando el día 4 de diciembre del cte. año a horas 9:00 y 10:00 para que tenga lugar el Sorteo del Síndico y enajenador a intervenir. El día 3 de marzo de 2003 o el siguiente día hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200 L.C.Q). El día 16 de abril del 2003 o el siguiente día hábil para que la Sindicatura presente su informe individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. Arts. 200 y 35 de la Ley de Concursos. El día 29 de Mayo del 2003 o el día siguiente hábil para que la Sindicatura presente el informe general (Arts. 200 y 39 de la L.C.Q.). Secretaría, Salta, 2 de Diciembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 4 al 10/12/2002

O.P. N° 427

F. v/c N° 10.041

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: “Tanoa S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra”, Expte. N° B-82612/96, hace saber que con fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Tanoa S.R.L., CUIT N° 30-57068756-1, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 2145, de la Provincia de Salta. Fijando el día 06 de Diciembre de 2002 para que tenga lugar el Sorteo de Enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se registrarán por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la Sindicatura recalcular los créditos ya verificados. Asimismo, se hace saber la continuación en su carácter de Síndico, designado para actuar en las presentes actuaciones el C.P.N. Dante Italo Andriano, con domicilio en Calle España N° 1069 – Of. 111 – Salta. Secretaría, 2 de Diciembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 4 al 10/12/2002

O.P. N° 387

F. v/c N° 10040

El Juzgado de Primera Instancia en Concursos y Quiebras Ira. Nominación a cargo del Dr. Daniel Ibáñez – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados Sergio Venegas s/Concurso Preventivo – en Expte. N° C-027.068/98 a resuelto el Día 19 de Noviembre de 2.002:

Declarar la Quiebra de Sergio Idelfonso Venegas con domicilio real en calle Comodoro Etchegoyen N° 774 – Ciudad del Milagro de esta ciudad de Salta y con domicilio procesal en calle Alte. Brown N° 81 de esta ciudad de Salta.

Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso.- (Art. 88 inc. 4º y 180 de L.C.Q.).

Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder (Art. 88 inc. 3º y 177 inc. 1º L.C.Q.).

Disponer la Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, a los que se hicieren de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (Art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.).

Mantener la prohibición de ausentarse del país del Señor Sergio Idelfonso Venegas dispuesta en oportunidad de la apertura del concurso en los términos del Art. 103 de la L.C.Q. – (Art. 88 inc. 8º). A tal fin librense oficios a Gendarmería Nacional, Policía Federal (Delegación Salta), Dirección Nacional de Migraciones y Policía de la Provincia de Salta y Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Hacer extensiva la designación del Sr. Síndico C.P.N. Jorge Raúl Güemes (Dom. Belgrano N° 1.731 – Salta) a la presente quiebra (Art. 64 L.C.Q.) con comunicación al C.P.C.E.S. mediante oficio.

Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la L.C.Q. Fdo. Víctor Daniel Ibáñez – Juez, Verónica Zuviría – Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 02 al 06/12/2002

O.P. N° 371 F. N° 10.039

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Vallecito S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño)” – Expte. N° C-048.005/99, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Vallecito S.R.L. – CUIT N° 30-57196569-7, con domicilio en calle Tomás Cabre-

ra N° 657 de esta ciudad. Fijando el día 4 de diciembre del cte. año a horas 8:00 para que tenga lugar el Sorteo del enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se registrarán por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la sindicatura recalcular los créditos ya verificados. La continuación en su carácter de Síndico de la Cra. Miriam G. de Rois de Giaroli con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad. Secretaria, Salta, 27 de noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/11 al 05/12/2002

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 405

F. N° 137.374

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia M. Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados “Benítez, Emilio Raúl (Clínica del Neurodiagnóstico – Psicogeriatrico del Neurodiagnóstico) s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 057129/02, Hace Saber: 1) Que con fecha 06 de noviembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Emilio Raúl Benítez – D.N.I. N° 7.862.244 – con domicilio en calle Jujuy N° 140 de esta ciudad. – 2) Que se ha fijado el día 03 de febrero de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación al Síndico. 3) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Carmen Villa Peñalver, quien ha fijado domicilio para recibir los pedidos de verificación en calle Florida N° 791 de esta ciudad, los días Lunes y Miércoles de Hs. 18.00 a 21.00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de noviembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/12/2002

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

O.P. N° 430

F. N° 137.417

#### "La Punilla S.R.L."

1) Socios: Peña, Mario Ernesto, de 53 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, L.E. 8.175.731, C.U.I.T. 20-08175731-4, domiciliado en Km. 6 ½ Ruta 51, Salta Capital; Veyrat Durbex, Zulema Noemí, de 52 años de edad, casada, argentina, D.N.I. 5.298.326, C.U.I.T. 27-05298326-1, de profesión empresaria, domiciliada en Km. 6 ½ Ruta 51, Salta Capital; Peña, Karina Soraya, argentina, casada, de 32 años de edad, D.N.I. 21.633.693, C.U.I.T. 27-21633693-9 empresaria, con domicilio en Ejército de los Andes N° 17; Peña, Mario Ernesto (h), argentino, soltero, de 26 años de edad, D.N.I. 25.218.170, C.U.I.T. 24-25218170-5, empresario, con domicilio en 12 de Octubre N° 703 9° «A» de esta ciudad; y Peña, Alejandro Daniel, argentino, divorciado, de 33 años de edad, D.N.I. 20.609.597, C.U.I.T. 20-20609597-1, empresario, con domicilio en los Jazmines N° 99 de esta ciudad.-

2) Fecha del Contrato: 28-08-02

3) Denominación: «La Punilla S.R.L.»

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la actividad agrícola.-

5) Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Córdoba N° 86 de esta ciudad de Salta.-

6) Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma estarán a cargo de los socios Mario Ernesto Peña y Zulema Noemí Veyrat Durbex, quienes actuarán en forma indistinta en la calidad de gerentes.

8) Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma total de \$ 10.000.- (pesos Diez Mil), que se divide en 100 cuotas de cien pesos cada una, con un 25% por el socio Mario E. Peña,

quien suscribe 25 cuotas, un 25% por la socia Zulema Noemí Veyrat Durbex, quien suscribe 25 cuotas; un 17% por la socia Karina Peña, quien suscribe 17 cuotas, un 17% por el socio Mario Ernesto Peña (h) quien suscribe 17 cuotas, y un 16% por el socio Alejandro Daniel Peña, a quien le corresponde 16 cuotas. La integración se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$10.000 (pesos diez mil), de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a lo suscrito por cada socio, y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto: Secretaria: Dra. Martha González Diez de Boden. Salta, 26 de Noviembre de dos mil dos.-

Imp. \$ 41,00

e) 04/12/2002

O.P. N° 411

F. N° 137.386

#### Constitución de Sociedad Anónima "Aga Turismo S.A."

Socios: los esposos Don Fares Wilson Dagum, L.E. N°: 6.507.787, CUIT N° 20-06507787-7, de 64 años de edad, Contador Público Nacional, y Doña Graciela Srur, L.C. N° 5.335.322, CUIT N° 27-05335322-9, de 56 años de edad, comerciante, domiciliados en Avenida Belgrano N° 1.730, casados entre si en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad; Don Mario Guillermo Dagum, DNI N° 20.399.564, CUIT N° 20-20399564-5 de 33 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1.727, casado en primeras nupcias con Andrea Mariana Campos, comerciante, argentino, mayor de edad; Doña Silvia Graciela Dagum, DNI N° 18.482.378, CUIT N° 27-18482378-6, de 34 años de edad, domiciliada en calle Ibazeta n° 116, casada en primeras nupcias con Rubén Jarzum, comerciante, argentina, mayor de edad; Doña Maria Fernanda Dagum, DNI N° 24.138.580, CUIT N° 27-24138580-4, de 28 años de edad, domiciliada en calle Ibazeta n° 122, casada en primeras nupcias con Marcelo Abdenur, co-

merciante, argentina, mayor de edad; y Don Fares Andrés Dagum, DNI Nº 30.221.514, CUIT Nº 20-30221514-7, de 19 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 1.730, soltero, comerciante, argentino, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio según instrumento de Autorización para Ejercer el Comercio y Emancipaciones, inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio Nº 353, Asiento Nº 1.099, Libro Nº 4, de fecha 29 de Noviembre de 2.001.-

Instrumento de Constitución: Escritura Nº: 215, Fecha 07/11/2.002 – Escribano Luis Alberto Alsina Garrido.-

Denominación: «Aga Turismo S.A.».-

Domicilio Social: calle Florida Nº: 102, esquina Alvarado, Salta.-

Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por si, por medio de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de la actividad hotelera, turismo, agencia de viajes, servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones, visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, construcciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, y toda otra actividad afín a las precedentemente enunciadas; pudiendo para tales fines ampararse en regímenes de promoción tanto provinciales, nacionales o internacionales, y específicamente en la Ley Provincial de Promoción Turística Nº 6.064.-

Capital Social – Acciones: Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-), representado por 400 acciones escriturales Clase «A», con derecho a cinco votos por acción, de Valor Nominal de Pesos Cien (\$100.-) cada una de ellas, totalmente suscriptas é integradas por los socios en un 25% de la siguiente manera: 1) Fares Wilson Dagum, suscribe 160 acciones escriturales Clase «A» de 5 votos cada una, de Valor Nominal de \$100.- cada una, representativas de la suma de Capital de \$16.000.-; 2) Graciela Srur, suscribe 40 acciones escriturales Clase «A» de 5 votos cada una, de Valor Nominal de \$ 100.- cada una, representativas de la suma de Capital de \$ 4.000.-; 3) Silvia Graciela Dagum, suscribe 60 acciones escriturales Clase «A» de 5 votos cada una, de Valor Nominal de \$100.- cada una, representativas

de la suma de Capital de \$6.000.-; 4) Mario Guillermo Dagum, suscribe 60 acciones escriturales Clase «A» de 5 votos cada una, de Valor Nominal de \$100.- cada una, representativas de la suma de Capital de \$6.000.-; 5) María Fernanda Dagum, suscribe 40 acciones escriturales Clase «A» de 5 votos cada una, de Valor Nominal de \$ 100.- cada una, representativas de la suma de Capital de \$ 4.000.-; 6) Fares Andrés Dagum, suscribe 40 acciones escriturales Clase «A» de 5 votos cada una, de Valor Nominal de \$100.- cada una, representativas de la suma de Capital de \$ 4.000.- Total de Capital Suscripto: \$ 40.000.- Total de Capital Integradado: \$10.000.- El saldo se integrará dentro del plazo de dos años, a requerimiento de la sociedad.-

Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes. Los tres miembros titulares serán elegidos por las acciones clase «A» y, de ellos, la Asamblea designará un presidente, un vicepresidente y un director titular. La Asamblea designará los miembros suplentes. El directorio podrá designar Gerentes Generales o Especiales, directores o no. De acuerdo a lo permitido por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad decide prescindir de la Sindicatura y/o Consejo de Vigilancia mientras la normativa legal vigente lo permita. Los Accionistas Clase «A» eligen, en esta oportunidad, como presidente del Directorio al Contador Don Fares Wilson Dagum, como vicepresidente, al Señor Mario Guillermo Dagum, como director titular a la Señora Silvia Graciela Dagum, y como directores suplentes a Doña Graciela Srur, Doña María Fernanda Dagum y Don Fares Andrés Dagum.-

Representación Legal: La representación Legal de la Sociedad estará a cargo del presidente del Directorio y, en caso de impedimento fundado de este, la ejercerá el vicepresidente.-

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Luis Alberto Alsina Garrido, Escribano.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 04/12/2002

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 419

F. N° 137.403

**Parque S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 2002 a horas 20,30 en la sede de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º -Aumento de capital, según Artículo 235 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2º -Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Héctor Luis Figueroa Bernal, Presidente.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/12/2002

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 428

F. N° 137.416

1. Constitución de "Distribuidora Winner S.R.L."

2. Datos Personales:

Silvia Cristina Montagna, D.N.I. N° 11.282.575, CUIL 23-11282575-4, argentina, cuarenta y ocho años de edad, soltera, comerciante con domicilio en calle Alberdi N° 564 de esta ciudad.-

Cynthia Verónica Moreno Báez, D.N.I. N° 29.745.588, CUIL N° 27-29745588-0, argentina, diecinueve años de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo Ramiro García, comerciante, con domicilio en Block 37, Departamento Z, Barrio Parque La Vega de esta ciudad.-

3. Fecha de Constitución: Escritura N° 23 de fecha 15 de Octubre de 2.002, pasada por ante la Escribana María Fabiana Nordera de di Pasquo.

4. Denominación: "Distribuidora Winner S.R.L."

5. Domicilio y Sede Social: Avenida Tavella N° 4.240, de esta ciudad de Salta.

6. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terce-

ros o asociada a terceros: a la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y ramos generales, en locales propios o de terceros.

7. Duración: Veinte años.

8. Capital: Pesos Doce Mil (\$12.000). Dividido en doscientas cuotas de Pesos Diez cada una de valor nominal.

Integración: en efectivo

Suscripción: en su totalidad por las socias, en una proporción de 600 cuotas cada una.-

9. Administración y Representación: a cargo de la Socia Silvia Cristina Montagna, como Gerente de la Sociedad.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: treinta de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2002

O.P. N° 423

F. N° 137.412

**Colegio Américo Vespucio S.R.L.**

En Reunión de Socios realizada el 12 de Noviembre de 2.002, se resolvió la reconducción de la sociedad por un plazo de diez años contados a partir de su vencimiento original. Se resuelve que la administración de la sociedad continuará ejercida por las mismas personas y bajo las mismas modalidades establecidas en la cláusula cuarta del contrato de constitución de la sociedad. Igualmente se resuelve la transcripción de la presente en el Libro de Reunión de Socios, cuya rubricación se encuentra en trámite en la fecha por ante el Juzgado en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, Diciembre 02 de 2.002.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2002

O.P. Nº 422

F. Nº 137.413

**Plaza S.R.L.**

En Reunión de Socios realizada el 7 de Junio de 2.002, se resolvió aceptar la renuncia presentada por Víctor Hugo Plaza al cargo de Gerente, reconociendo el mérito de su gestión y atento a la vacante producida y dada la necesidad de designar un nuevo gerente, se resuelve que la administración y representación legal de la Sociedad esté a cargo del Sr. Justo Antonio Figueroa, argentino, D.N.I. Nº 11.182.431, el que revestirá el carácter de Gerente de la Sociedad, quien empezará a cumplir sus funciones a partir de la presente.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, Noviembre 29 de 2.002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2002

O.P. Nº 420

F. Nº 137.405

**La Veloz Automotores S.A.****Designación de Directores  
y Consejo de Vigilancia**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 50 del 20 de Septiembre de 1999 y Acta de Directorio 238 del 26 de Septiembre de 1999, se resuelve la Elección de Directorio y Distribución de Cargos, por el término de tres ejercicios.

**Directores**

Presidente: Teplixke, Pablo Ricardo, L.E. Nº 7.987.418, argentino, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 87 – Salta.

Vicepresidente: Levin, Marcos Jacobo, L.E. Nº 7.249.650, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 241 – Salta.

Eduardo Levin, L.E. Nº 4.616.813, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay Nº 954 – Salta.

Lewin, Bernardo, L.E. Nº 7.232.970, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle O'Higgins Nº 1876, 6to. Piso – Buenos Aires.

Abrebanel de Levin, Matilde Camelia, L.C. Nº 6.343.249, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 271 – Salta.

Yolanda Margarita Cohn de Levin, L.C. Nº 5.747.799, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Uruguay Nº 945 – Salta.

**Consejo de Vigilancia:**

Levin de Teplixke, Beatriz Graciela, L.C. Nº 6.398.196, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 87 – Salta.

Frebucka, Rosa, L.C. Nº 2.971.423, argentina, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1617 – Salta.

Levin, Sonia Perla, L.C. Nº 2.033.499, argentina, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Reyes Católicos 1617 – Salta.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/11/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2002

O.P. Nº 418

F. Nº 137.404

**Aunor S.A.****Nuevo Directorio**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha veinticinco de Abril del año dos mil dos la Sociedad ha resuelto:

**a) Designar nuevo directorio:**

Presidente: Sr. Julián Garí Munsuri; Vicepresidente: Ing. Enrique Tomás Huergo; Director Titular: Ing. Ricardo Tommasi; Director Titular: Ing. Ricardo Sergio Martorell; Director Suplente: Ing. Jorge Vicente Fernández; Director Suplente: Ing. Alejandro Martorell Carranza

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/12/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 415

F. N° 137.396

#### Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez"

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez" de Campo Quijano, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 39 del Estatuto Social, fija para el día 29 de diciembre de 2002, la realización de Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede de la citada Agrupación, sito en calle Avenida Chile esq. Buenos Aires, Campo Quijano, a hs. 11:00, a efecto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1 – Lectura y consideración del Acta anterior.

2 – Consideración de Balances año 2000 y 2001 – inventario- memoria de la Comisión Directiva e informe del órgano de fiscalización.

3 – Elección total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4 – Elección de dos socios para refrendar el Acta.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, transcurrido una hora de citación sin obtener "quórum", la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Néstor Diez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/02

O.P. N° 416

F. N° 137.397

#### Asociación Amigos del Cabildo de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos del Cabildo de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2002, a horas 18,00, en Caseros N° 549, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1 – Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002.

2 – Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

3 – Designar 2 (dos) asociados para firmar el Acta.

**Inés Patrón Costas de Cornejo** **Mary V. de Ruiz de los Llanos**  
Presidente Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/2002

### RECAUDACION

O.P. N° 434

Saldo anterior	\$ 116.360,10
Recaudación del día 03/12/02	\$ 13.615,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 129.975,80</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.